



## **Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la propia Imagen Protección de datos.**

Curso 2019/20 (situación temporal cuarentena COVID-19)

Entendido que el Derecho a la imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución española y en la gestión de los datos personales es de aplicación el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 y de la Ley Orgánica de PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍAS DE DERECHOS DIGITALES 3/2018, les informamos desde el centro educativo el uso a través de las siguientes plataformas que se enumeran, dado el carácter excepcional de esta situación ante la que nos enfrentamos y al objeto de poder facilitar la continuación de la labor educativo pedagógica a la que se ha comprometido este centro y todo su personal, se utilizarán las mismas al objeto de facilitar esta tarea y la comunicación profesor alumno.

Entre ellos, caben herramientas propias del centro ya implementadas :

-Para las familias:

1. Plataforma Educamos.

-Para atención a los alumnos:

1. *Correo corporativo @amordediossalamanca.es.*
2. *Herramientas G- Suite: classroom de cada una de las materias y classroom de tutorías, drive, documentos, presentaciones, formularios, youtube*

En complemento, los profesores pueden utilizar, de manera excepcional, ciertas herramientas online que les permiten continuar con un aprendizaje activo y personalizado.

Debemos recordar el deber de hacer un uso responsable de las aplicaciones arriba mencionadas, extremando el cuidado en la gestión de las mismas, siendo respetuosos con los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Sin embargo, frente a esta situación de enseñanza a distancia, todos tenemos que seguir siendo responsables y cumplidores de la normativa de Protección de Datos, en el uso que hacemos de las nuevas tecnologías así como de las redes sociales.

Es importante recordar a cada usuario y en particular a los alumnos, que tienen que respetar las 10 reglas que hemos definido al principio del curso en aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (ver adjunto). Este decálogo es el que tiene que regir nuestra manera de intercambiar información entre todos nosotros. De igual modo os adjuntamos un documento con recomendaciones de «buen uso» en las redes sociales. Debemos hacer hincapié en el respeto de la privacidad de las personas que participan en la comunicación a través de los distintos medios, deber de un buen uso de los medios y de la imagen de los intervinientes, debemos recordar la responsabilidad que todos tenemos en el uso responsable de las mismas por parte de todos, de igual modo pedimos a los progenitores la colaboración necesaria para así poder cumplirla.

La comunicación es esencial durante todo este periodo, por lo que les invitamos a permanecer en contacto con el tutor/profesor de la materia, quien podrá atender sus dudas y ofrecer la información pertinente al proceso educativo a distancia de su(s) hijo(s).

Os agradecemos a todos no obstante el esfuerzo que realizamos y la comprensión ante esta situación excepcional para todos.